

CRITERIOS A SEGUIR POR LOS TRIBUNALES DE EVALUACIÓN CURRICULAR

***(Estos criterios no constituyen una normativa articulada)**

Evaluación curricular de curso para titulaciones de Grado

La solicitud de evaluación curricular se presentará en la segunda quincena del mes de julio mediante escrito por registro, dirigido al Subdirector de Ordenación Académica del Centro.

- a) Tener únicamente una asignatura del curso pendiente de superar y aprobadas todas las de los cursos anteriores.
- b) Haber superado en la Universidad Politécnica de Madrid al menos 45 créditos europeos de las materias asignadas por el Plan de Estudios a ese curso (afecta a los traslados procedentes de otras universidades).
- c) Haber seguido completamente el proceso de evaluación de la convocatoria ordinaria de la asignatura, independientemente del sistema de evaluación escogido, y haberse presentado a las pruebas de evaluación finales de la convocatoria extraordinaria en el mismo año académico en el que solicita la evaluación curricular.
- d) Tener una calificación media ponderada en el conjunto de las demás asignaturas del curso (redondeada a un decimal) superior o igual a 6. A estos efectos, esta calificación media se obtendrá multiplicando la calificación en cada asignatura superada por el número de créditos europeos de la misma y dividiendo el resultado por el número de créditos del curso superados por el estudiante.
- e) Haber obtenido una calificación igual o superior a 4 durante el curso en la asignatura para la que se solicita compensación.

Evaluación curricular de título para titulaciones de Grado y Máster

La solicitud de evaluación curricular de título se presentará en la segunda quincena del mes de julio y en la segunda quincena del mes de enero mediante escrito por registro, dirigido al Subdirector de Ordenación Académica del Centro. Este plazo se amplía hasta cinco días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones definitivas de la asignatura afectada.

- a) Tener todas las asignaturas superadas excepto el Trabajo Fin de Grado o Fin de Máster
- b) Haber sido evaluado de la correspondiente asignatura teniendo al menos, dos calificaciones finales y una de ellas dentro del curso académico en que se solicita la evaluación curricular.
- c) Obtener una puntuación (redondeada a un decimal) igual o superior a 13 puntos en Grado y a 15 puntos en Máster :

Máxima 1+ Máxima 2 + NE

***Máxima1:** Es la calificación máxima obtenida en la asignatura, en cualquier convocatoria.

***Máxima 2:** Es la calificación máxima obtenida en la asignatura, en el curso en el que se solicita.

***NE:** Es la calificación media ponderada (por créditos) del expediente en las asignaturas de los dos últimos cursos (3º y 4º para Grado) y calificación media General para Máster.

